



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCION N° 1108/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO N° 01, CON EL OBJETIVO DE ASUMIR Y APOYAR DE MANERA DIRECTA Y RECURRENTE, LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP, EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

11 de octubre de 2021

**VISTO:** El Acta de Compromiso N° 01, de fecha 5 de octubre de 2021, en la cual la Decana de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP – en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y;

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, y el Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Que el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 “ Por la cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo “Modelo Estándar de Control Interno”.

Que, la Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a Supervisión de la Contraloría General de la República”.

Que, la Resolución CGR 377/16 de la Contraloría General de la República de fecha 13 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE**

**Art. 1°** Aprobar el Acta de Compromiso N° 01, de fecha 05 de octubre de 2021, con el objetivo de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY  
MECIP 2015 – NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

**ACTA DE COMPROMISO Nº 01**

La Decana de la Facultad Politécnica, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, mediante la expedición de una Resolución por medio del cual se adopta y se reglamenta la Norma de Requisitos Mínimos, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el principio de responsabilidad, eficacia, celeridad y transparencia en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La Decana de la Facultad Politécnica y su Equipo Directivo, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos institucionales.

Igualmente, la Decana y su Equipo Directivo se comprometen a asegurar un efectivo Control Interno, generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de San Lorenzo a los 5 días del mes de octubre de 2021.

Prof. Ing. **Silvia Teresa Leiva León**, MSc., Decana  
Facultad Politécnica

